

19 DE ABRIL 2018.

SESIÓN 089

2.1	Pase de lista y comprobación de quórum.
2.2	Lectura del orden del día.
2.3	Consideraciones a las Actas de fecha 13 de marzo de 2018.
2.4	Comunicaciones Oficiales.
2.5	Elección de Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Querétaro.
2.6	Dictámenes de las Solicitudes de Jubilaciones y Pensiones. Presentados por la Comisión de Trabajo y Previsión Social.
2.7	Dictamen de la Iniciativa de Ley que reforma el artículo 41 fracción I, numeral 7, inciso t, de la Ley de Ingresos del Municipio de Querétaro, ejercicio fiscal 2018. Comisión de Planeación y Presupuesto.
2.8	Dictamen de la Iniciativa de reforma a los artículos 47 de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro y 117, fracción I, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro. Comisión de Planeación y Presupuesto.
2.9	Dictamen de la Iniciativa de Ley que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro y de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Querétaro. Comisión de Planeación y Presupuesto.
2.10	Dictamen de la Iniciativa de Ley que reforma y adiciona los artículos 139 y 141 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro. Comisión de Planeación y Presupuesto.
2.11	Dictamen de la Iniciativa de Decreto que autoriza al Municipio de El Marqués, Qro., a celebrar convenio de colaboración con el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), para la incorporación voluntaria

	al régimen obligatorio, en la modalidad 38, de los trabajadores en activo del Municipio en cita. Comisión de Planeación y Presupuesto
2.12	Dictámenes de las Solicitudes de Jubilaciones y Pensiones. Presentados por la Comisión de Trabajo y Previsión Social.
2.13	Dictamen relativo al expediente número I/068/LVIII. Presentado por la Comisión de Trabajo y Previsión Social.
2.14	Informe Trimestral de la Dirección de Asuntos Legislativos y Jurídicos, correspondiente al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de marzo de 2017.
2.15	Asuntos generales.
3	Término de la sesión.

1.- APERTURA.

2.- ORDEN DEL DÍA.

3.- CLAUSURA.

1.- APERTURA. (13:51)

PRESIDENTE, DIPUTADO LUIS ANTONIO ZAPATA GUERRERO; VICEPRESIDENTE, DIPUTADO J. JESÚS LLAMAS CONTRERAS, PRIMERA SECRETARIA, DIPUTADA DAESY ALVORADA HINOJOSA ROSAS, SEGUNDA SECRETARIA, DIPUTADA LETICIA RUBIO MONTES.

2.1 PASE DE LISTA Y COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.

—Presidente: Para dar inició a la presente sesión ordinaria, solicito a la diputada primera secretaria Daesy Alvorada Hinojosa realice el pase de lista.

—**Diputada Primera Secretaria:** con mucho gusto procedo a ello, Aguilar Morales María Isabel, inaudible; Alemán Muñoz Castillo María, inaudible; Ángeles Herrera Luis Gerardo, presente; Cabrera Valencia Roberto Carlos, presente; Espinoza González Aydé, presente; González Ruíz José, presente; Hernández Flores Verónica, presente; la de la voz, Hinojosa Rosas Daesy Alvorada, presente; Iñiguez Hernández Juan Luis, presente; Llamas Contreras J. Jesús, presente; Magaña Rentería Héctor Iván, presente; Mejía Lira Norma, presente; Mercado Herrera Leticia Aracely, presente; Ortiz Proal Mauricio, presente; Puebla Vega Ma. Antonieta, inaudible; Rangel Méndez Luis Antonio, inaudible; Rangel Ortiz Atalí Sofía, presente; Rodríguez Otero Yolanda Josefina, inaudible ; Rubio Montes Leticia, presente; Salas González Eric, presente; Sánchez Tapia Carlos Lázaro, presente; Vázquez Munguía Herlinda, inaudible; Vega de la Isla Carlos Manuel; Zapata Guerrero Luis Antonio, presente; Zúñiga Hernández Ma. del Carmen, presente... Diputado Presidente, le informo que se encuentran presentes 23 diputados y 3 ausentes

—**Presidente:** Gracias diputada Daesy Alvorada Hinojosa, habiendo el quorum requerido por el artículo 94 de la Ley Orgánica el Poder Legislativo del Estado de Querétaro, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 126 fracciones III, IV y VII del mismo ordenamiento, siendo las 13 horas con 51 minutos del día 19 de abril del 2018 se abre la presente sesión.

2.2 LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.

—**Presidente:** Como segundo punto, acorde a lo dispuesto por los artículos 97 y 126 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro. Tiene el uso de la voz el diputado Gerardo Ángeles.

—**Diputado Gerardo Ángeles Herrera:** Muchas gracias, con el permiso de la Mesa, diputado presidente, con fundamento en el artículo 92 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, solicito se adicione al orden del día, el

acuerdo por el que la Junta de Coordinación Política de la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro, propone al pleno la emisión de un decreto que elija magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Querétaro. Es cuanto diputado, gracias.

—**Presidente:** Solicito a la diputada Daesy Alvorada Hinojosa primera secretaria, someta a consideración en un solo acto la petición formulada.

—**Diputada Primera Secretaria:** Diputadas y diputados está a discusión la solicitud en comento, quienes deseen hacer uso la palabra sirvan anotarse en esta secretaría... Diputado presidente le informo que no hay oradores.

—**Presidente:** Muchas gracias, pido a la diputada Lety Rubio, segunda secretaria se sirva someter a votación económica y en un solo acto la propuesta que nos ocupa y comunicando al final el resultado.

—**Diputada Segunda Secretaria:** Diputadas y diputados se encuentra a votación económica la propuesta de referencia, quienes estén a favor deberán ponerse de pie, y los que estén en contra permanecer sentados... Diputado presidente le informo que el resultado de la votación es de 22 votos a favor y 1 voto en contra.

—**Presidente:** Gracias diputada Lety Rubio, atendiendo el resultado de la votación de conformidad con lo previsto por el artículo 92 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, se agrega el punto al orden del día.

—**Diputada Primera Secretaria:** Diputado Presidente le informo que se integra el diputado Carlos Manuel Vega de la Isla.

2.3 CONSIDERACIONES A LAS ACTAS DE FECHA 13 DE MARZO DE 2018.

—**Presidente:** Con fundamento en el artículo 100 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, se somete a consideración las actas de las sesiones de pleno celebrada el día 13 de marzo del 2018, cuyo contenido obra en la gaceta legislativa, si algún diputado desea aclarar o corregir algún punto, sírvase manifestarlo en tribuna a efecto de que la Diputada Segunda Secretaria lo tome en consideración.

—**Diputada Segunda Secretaria:** Informo presidente que no hay consideraciones.

—**Presidente:** Con fundamento en lo estipulado por los artículos 100 y 131 fracción III de Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, firmense y depositense en el archivo de la Dirección de Asuntos Legislativos y Jurídicos.

2.5 COMUNICACIONES OFICIALES.

—**Presidente:** Continuamos con el siguiente punto del orden del día, solicitando a la Diputada Daesy Alvorada Hinojosa, Primera Secretaria informe si existen comunicaciones oficiales.

—**Diputada Primer Secretaria:** Informo a la presidencia que se recibieron las siguientes comunicaciones.

1. Oficio de la Cámara de Senadores, exhortando a establecer las adecuaciones correspondientes en la legislación, con la finalidad de prohibir el matrimonio infantil, garantizar el interés superior de la niñez y dar cumplimiento a la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y a los Tratados u Convenciones Internacionales aprobados por el Estado Mexicano,

2. Oficio de la Cámara de Senadores, exhortando a revisar y, en su caso, armonizar los códigos civiles y familiares, conforme a lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en relación con la edad mínima para contraer matrimonio.

3. Oficio de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, remitiendo el Informe Especial que emitiera sobre los Centros de Reclusión de Baja Capacidad en la República Mexicana.
4. Oficio de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, por el que remite para conocimiento y adhesión, en su caso, el Acuerdo por el que exhorta al Instituto Nacional Electoral a generar una agenda de trabajo con la Secretaría de Relaciones Exteriores de México, el Instituto Nacional de Migración y los institutos locales homólogos, como el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, y el Instituto Oaxaqueño de Atención al Migrante, para que de manera coordinada se establezcan acciones y estrategias que permitan aumentar la participación de la ciudadanía mexicana residente en el extranjero en la próxima elección de Presidente de la República y Senadores.
5. Oficio de la Quincuagésima Novena Legislatura del Estado de Puebla, solicitando se considere en la legislación local el retiro temporal o permanente de la licencia de conducir, como sanción del delito de homicidio culposo por accidente de tránsito cometido en estado de embriaguez y, en su momento, se dé a conocer a la ciudadanía.
6. Oficio del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, remitiendo el Acuerdo número 423, que contiene las conclusiones en relación con el juicio político presentado en contra del C. Juan Carlos Campos Ponce, expresidente municipal del H. Ayuntamiento de Zitácuaro, Michoacán, del que desprende su inhabilitación por el término de dos años.
7. De la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Hidalgo, remitiendo para conocimiento y adhesión, en su caso, un Acuerdo mediante el que se exhorta al titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores a realizar los procesos y procedimientos inherentes a la suscripción de un Tratado Internacional en materia de Protección de los Derechos Humanos de las Personas Adultas Mayores.
8. Oficio de la Quincuagésima Quinta Legislatura de Quintana Roo, dándose por enterados del Acuerdo Legislativo enviado por el Congreso del Estado de Querétaro, con el que exhorta a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión

para que en el Presupuesto de Egresos 2018, se asignen mayores recursos al Sector Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

9. Oficio de la Subsecretaría de Gobernación, dándose por enterados de la elección e integración actual de la Mesa Directiva de la LVIII Legislatura del Estado de Querétaro, destacando el elevado sentido de compromiso de esta Soberanía en el ejercicio de sus atribuciones.

10. Oficio de la Décimo Quinta Legislatura de Quintana Roo, remitiendo para conocimiento y adhesión, en su caso, el Acuerdo por el que exhorta al Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) a establecer para el Censo General de Población y Vivienda que se llevará a cabo en el año 2020, metodologías idóneas para el adecuado diagnóstico de la discapacidad en México, a fin de que se implementen políticas públicas que permitan la inclusión eficiente y el desarrollo pleno para la población, conforme a cada tipo de discapacidad.

11. Oficio de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, informando que, en el marco del Día Internacional de la Mujer, se presentó la Plataforma de Armonización Legislativa: El Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, cuyo objeto es dar un panorama sobre la percepción, en la legislación federal y estatal, de las normas del Derecho Internacional respecto del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia; y construir una herramienta de trabajo para identificar las tareas pendientes e impulsar el proceso de armonización normativa en la materia.

12. Oficio de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Guanajuato, remitiendo para conocimiento y adhesión, en su caso, la Iniciativa mediante la cual se reforma el párrafo segundo del artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

13. Oficio de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, remitiendo el Informe Especial sobre Asignación y Contratación de Publicidad Oficial, elaborado por el propio organismo; con el objeto de que sea tomado en cuenta por esta Soberanía en la elaboración de las normas que eventualmente se expidan, en virtud de la legislación reglamentaria del párrafo octavo del artículo 134 de la Constitución

Política de los Estados Unidos Mexicanos, que será promulgada por el Congreso de la Unión.

14. Oficio del Ayuntamiento del Municipio de Amealco, Qro., notificando la autorización de la solicitud de licencia del Ingeniero Rosendo Anaya Aguilar, para separarse temporalmente del cargo de Presidente Municipal, así como la designación del ciudadano Jorge Sanabria Sánchez como Presidente Municipal Interino.

15. Oficio del Ayuntamiento del Municipio de Peñamiller, Qro., notificando el otorgamiento de licencia al Regidor Propietario Juan Carlos Linares Aguilar, para separarse de su cargo hasta por noventa días, periodo que comprenderá del 1 de abril de 2018 al 1 de julio de 2018.

16. Oficio de la Diputada Aydé Espinoza González, exhibiendo el Acuerdo por el que se determina no celebrar el Parlamento de la Juventud Queretana, en su versión 2018, suscrito por el Comité Organizador del Parlamento de la Juventud Queretana.

17. Oficio del Ayuntamiento del Municipio de El Marqués, Qro., informando que en Sesión Solemne de fecha 2 de abril de 2018, la ciudadana Zoila Rocío Aguilar Mina rindió protesta como Presidenta Municipal Interna de El Marqués, Querétaro.

18. Oficio de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, remitiendo el "Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria".

19. Oficio de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, exhortando a implementar las acciones necesarias para garantizar la seguridad de mujeres y niñas que utilizan los servicios de transporte público y privado, incluyendo:

a) Reformas a la legislación en la materia, para obligar a las empresas que ofrecen servicio de transporte privado con chofer, a crear:

- Un padrón vehicular que contenga información detallada sobre la unidad, empresa y/o plataforma a la que pertenece.
- Un padrón de operadores de dichas unidades.
- Registros vehiculares que los acredite como prestadores de servicio privado de transporte.

- b) Se regule y verifique la contratación y/o el acceso a la plataforma digital de los operadores de las unidades para dichas empresas, mediante la aplicación y aprobación de exámenes de personalidad y confianza.
- c) Legislar para que los prestadores del servicio de transporte público y privado cuenten con cámaras de vigilancia, botones de pánico y localizador satelital.
- d) Que los prestadores del servicio cuenten con un seguro para las y los usuarios.
- e) Que sean operadoras y no operadores quienes brinden el servicio de transporte a las usuarias.
- f) Regular la suspensión de permisos de operación para empresas, cuando éstas se nieguen a colaborar con la autoridad competente en la identificación de las unidades y personas que prestan el servicio.

20. Comunicación del Gobernador del Estado de Querétaro, informando su ausencia del territorio nacional durante el período comprendido del 19 al 29 de abril de 2018, en el que llevará a cabo una gira de trabajo en Alemania y España. Es cuánto ciudadano presidente.

—**Presidente:** Gracias diputada, con fundamento en lo establecido por los artículos 6, 8, 124 fracciones I y VII, 126 fracciones III, V, X, XVIII, XIX y XXIV, 144, fracción V, 145 fracciones I, III, IV; V, XII, XIV, XIX, XXIV y 184 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, tórnense las comunicaciones recibidas de la siguiente manera: Las número 1 y 2 a las comisiones de administración y procuración de justicia y de igualdad de género, grupos vulnerable y discriminados. La número 3, a las comisiones de administración de procuración de justicia, y de derechos humanos y acceso a la información pública; la número 4, a la comisión de asuntos municipales y del migrante; la número 5, a la comisión de administración y procuración de justicia, las número 7, 10 y 11 a la comisión de igualdad de género, grupos vulnerables y discriminados; la número 8, a la comisión de desarrollo agropecuario y rural sustentable; la número 12, a la comisión de puntos constitucionales; la número 13, a la comisión de gobernación, administración pública y asuntos electorales; la número 18, a la comisión de derechos humanos y

acceso a la información pública; la número 19 a la comisión de movilidad sustentable; las número 6, 9, 14, 15, 16, 17 y 20, se tienen por hechas del conocimiento del pleno.

2.5 DECRETO QUE ELIJA MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE QUERÉTARO. (ESTE PUNTO SE AUMENTÓ)

—**Presidente:** A efecto de desahogar el quinto punto del orden del día, se da cuenta del acuerdo por el que la Junta de Coordinación Política de la Quincuagésima Octava Legislatura del estado de Querétaro, propone al pleno la emisión de un decreto que elija Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Querétaro. Tiene el uso de la voz el diputado Gerardo Ángeles.

—**Diputada Primera Secretaria:** Diputado presidente, nada más dando cuenta que se integra al pleno la diputada Aguilar Morales... Alemán Muñoz Castillo María y la diputada Antonieta Puebla.

—**Diputado Gerardo Ángeles Herrera:** Muchas gracias diputado presidente, con el permiso de la Mesa Directiva, diputadas y diputados. Pleno de la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro, presente.

Los que suscribimos diputados Gerardo Ángeles Herrera, Mauricio Ortiz Proal, Yolanda Josefina Rodríguez Otero; Carlos Lázaro Sánchez Tapia y María Alemán Castillo, integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 135 y 139 fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, y considerando:

Número uno: Que el principio de división del poder estructura un sistema de equilibrio de poderes en el régimen federal en nuestro país o adopción no queda al arbitrio de los constituyentes locales pues el artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así lo estatuye, al prever que los Estados el poder público se dividirá para su ejercicio en ejecutivo, legislativo y judicial, sin que

puedan reunirse dos o más de dichos poderes en una sola persona o corporación, ni depositarse en legislativo un solo individuo. Ni que los poderes de estados se organizarán conforme a la constitución de cada uno de ellos, debiendo observar las reglas contenidas en la norma primera.

En el mismo contexto el artículo 13 de la Constitución Política del Estado de Querétaro, refiere que el poder público del estado se divide para su ejercicio en las funciones legislativa, ejecutiva y judicial.

Número dos: Que de manera particular la fracción III del precitado artículo 116 de la Constitución Federal, determine que el poder judicial de los estados se ejercerá por los tribunales que establezcan las constituciones respectivas, debiendo estar garantizada la independencia de los magistrados y jueces en el ejercicio de sus funciones, y previstas las condiciones para el ingreso, formación y permanencia de quienes sirvan a tales poderes.

También señala la fracción en comento que los nombramientos de los magistrados y jueces serán hechos de manera preferente entre quienes hayan prestados sus servicios con eficiencia y prioridad en la administración de justicia, o así lo merezcan por su honorabilidad, competencia y antecedentes en otras ramas de la profesión jurídica.

Que la duración del cargo será la que instituya la norma constitucional local con la posibilidad de ser reelectos y que percibirán una remuneración adecuada e irrenunciable.

En esa tesitura el artículo 25 de la Constitución del Estado decreta que el ejercicio de la función pública se deposita en el Poder Judicial integrado por un Tribunal Superior de Justicia y los juzgados, los que se auxiliaran de los órganos que establezcan su ley orgánica.

Número tres: Que acorde al texto del artículo 27 de la propia Constitución, el Tribunal Superior de Justicia se compone de 13 magistrados propietarios y 8 supernumerarios electos para un período de 12 años, sin que pueda ocuparse el cargo como propietario en forma consecutiva ni discontinua por más de 12 años.

Bajo esta premisa debemos considerar que próximamente habrá de llegar a término el encargo de los magistrados propietarios del Tribunal Superior de Justicia del

Estado de Querétaro, licenciados Javier David Garfias y Salvador García Alcocer, quienes fueron electos para el primer período de 3 años, que transcurrió del 27 de mayo del 2006 y al 26 de mayo del 2009, siendo ratificados posteriormente para un periodo de 9 años iniciando el 27 de mayo del 2009 para concluir el 26 de mayo del 2018. En este contexto es menester hacer la designación oportuna de quienes lo sucedan en el cargo.

Número cuatro: Que si bien es facultad de la Junta de Coordinación Política, como órgano encargado de procurar la toma de decisiones políticas de la legislatura, proponer el nombramiento de los funcionarios externos que deban ser electos por está, según lo dispuesto de la fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, corresponde a esta soberanía decidir sobre la elección de los magistrados propietarios que en su momento habrán de sustituir las funciones a los servidores públicos referidos con antelación en pleno ejercicio de la facultad exclusiva que al efecto le confiere el artículo 17 fracción IV de la Constitución Local.

Número cinco: Que en este tenor se han recibido como propuestas para ocupar los espacios para la magistratura los siguientes:

- a) Everardo Pérez Pedraza;
- b) Víctor Jesús Hinojosa Morales;
- c) Alejandro Chávez Arias;
- d) Eduardo Saravia Sánchez;
- e) Carlos Roberto Fernández Moreno.

Número seis: Que analizadas las candidaturas de quienes deseen ocupar el cargo de magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Querétaro, conforme a lo antes señalado y tomando en consideración la importancia de la función que se desarrolla en la magistratura del Poder Judicial del Estado, emitimos el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, PROPONE AL PLENO LA EMISION DE UN DECRETO QUE ELIJA MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE QUERÉTARO,

Al licenciado Eduardo Sarabia Sánchez, quien cuenta con licenciatura en derecho; especialidad en Administración de Justicia, maestría en derecho penal; diplomado

en derecho procesal constitucional; diplomado en sistema penal acusatorio, diplomado en derecho penal; así como varios cursos y talleres. Se ha desempeñado como meritorio, taquimecanógrafo, mecanógrafo; secretario auxiliar de acuerdos; secretario proyectistas de termino; secretario proyectista de sentencias; secretario de acuerdos en juzgados de primera instancia penal; secretario proyectista de segunda instancia en la primera sala penal del Tribunal Superior de Justicia de Querétaro; juez de primera instancia en el distrito judicial de Tolimán; juez de primera instancia en el Juzgado Primero de Primera Instancia Penal del Distrito Judicial de Querétaro; juez de primera instancia en el juzgado séptimo de primera instancia penal del distrito judicial de Querétaro; Juez de Primera Instancia en el Juzgado Octavo de Primera Instancia Penal del Distrito Judicial de Querétaro; Juez del Sistema Penal acusatorio en el estado de Querétaro; realizando las funciones de juez de control y juez de juicio, con sede en San Juan del Río. Y actualmente juez del sistema penal acusatorio del estado de Querétaro, realizando las funciones de juez de control y juez de juicio con sede en la unidad dos del distrito judicial de Querétaro. En la docencia ha impartido cátedra en la universidad Cuauhtémoc, plantel Querétaro; en la licenciatura de derecho del colegio universitario de humanidades Querétaro; en posgrado de la universidad del Valle de México plantel Querétaro; en posgrado de la Universidad de Ciencias Jurídicas y Sociales plantel Querétaro; posgrado en el Instituto de especialización judicial, del poder judicial del estado de Querétaro; y en el posgrado de la universidad contemporánea Hugo Mondragón.

Y, por otro lado, al licenciado Carlos Roberto Fernández Moreno, cuenta con licenciatura en derecho, maestría en derecho fiscal, especialidad en derecho privado; maestría en administración pública estatal y municipal, así como diversos cursos de actualización.

Se ha desempeñado como abogado litigante, jefe de la unidad jurídica del ISSSTE, delegación Querétaro; Director Jurídico de empresas privadas; Procurador de la Defensa del Menor y la Familia del Estado de Querétaro; miembro del patronato de Hogares San Francisco, contra el Alcoholismo y Drogadicción IAP; y actualmente Procurador de Protección Estatal.

En la docencia, ha impartido cátedra; en maestría en procuración, administración de justicia y litigación oral, impartida en la Universidad del Valle de México, campus Querétaro; en las carreras de derecho y en administración de negocios internacionales, en la universidad del Valle de México, campus Querétaro. En preparatoria de la universidad del Valle de México, campus Querétaro; en la encovadura de negocios de la universidad autónoma de Querétaro, en la CUDEC, ahora Hugo Mondragón, universidad Cuauhtémoc. Es cuanto diputado presidente, muchas gracias.

—**Presidente:** Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 19, fracción II de la Constitución Política del Estado de Querétaro, 53 y 126 fracción V de la Ley Orgánica en la materia, solicito a la diputada Lety Rubio segunda secretaria someta a discusión en un solo acto el acuerdo que nos ocupa.

—**Diputada Segunda Secretaria:** Diputadas y diputados está a discusión en un solo acto el acuerdo de referencia, quienes deseen hacer uso de la palabra sirvan anotarse en esta secretaría... Diputado presidente le informo que no hay oradores.

—**Presidente:** De conformidad con el artículo 71 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del estado de Querétaro, solicito a la diputada Daesy Alvorada Hinojosa primer secretaria someta a votación nominal y en un solo acto el acuerdo que nos ocupa, y a la diputada Lety Rubio segunda secretaria registre el cómputo de votos, comunicando al final el resultado.

—**Diputada Primera Secretaria:** Procedo a ello, Aguilar Morales María Isabel, en contra; Alemán Muñoz Castillo María, a favor; Ángeles Herrera Luis Gerardo, a favor; Cabrera Valencia Roberto Carlos, a favor; Espinoza González Aidé, inaudible; González Ruiz José, a favor; Hernández Flores Verónica, a favor; la de la voz, Hinojosa Rosas Daesy Alvorada, a favor; Iñiguez Hernández Juan Luis, a favor; Llamas Contreras J. Jesús, a favor; Magaña Rentería Héctor Iván, a favor; Mejía Lira Norma, a favor; Mercado Herrera Leticia Aracely, a favor; Ortiz Proal Mauricio,

a favor; Puebla Vega María Antonieta, a favor; Rangel Méndez Luis Antonio, a favor; Rangel Ortiz Atali Sofia, a favor; Rodríguez Otero Yolanda Josefina, a favor; Rubio Montes Leticia, a favor; Salas González Eric, a favor; Sánchez Tapia Carlos Lázaro, a favor; Vázquez Munguía Herlinda, en contra; Vega de la Isla Carlos Manuel, a favor; Zapata Guerrero Luis Antonio, a favor; Zúñiga Hernández María del Carmen, a favor.

—**Diputada Segunda Secretaria:** Diputado presidente le informo que el resultado de la votación es de 23 votos a favor, 2 votos en contra y 0 abstenciones.

—**Presidente:** En virtud del resultado de la votación, de conformidad con lo establecido en los artículos 75, inciso c), 79 fracción I y 126 fracciones V y XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, se declara aprobado en lo general y en lo particular el acuerdo de mérito; expídase el proyecto de decreto correspondiente y remítase al titular del Poder Ejecutivo para su publicación en el periódico oficial del gobierno del estado “La Sombra de Arteaga”. Asimismo, notifíquese de lo anterior a la magistrada presidenta del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para su conocimiento y los efectos legales conducentes.

Encontrándose presente el licenciado Eduardo Sarabia Sánchez, así como el licenciado Carlos Roberto Fernández Moreno, procederemos a tomarles la protesta de ley. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 103, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, se designa como comisión de cortesía a las diputadas Atali Sofia Rangel Ortiz y Yolanda Josefina Rodríguez Otero, así como al diputado Luis Antonio Rangel, para que los acompañen al interior del salón de sesiones.

—**Comisión procede a lo indicado:**

—**Presidente:** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 128 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, pregunto a ustedes, “protestan cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la del

Estado de Querétaro y todas las leyes que emanen de ellas y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de magistrados propietarios, para el período comprendido del 27 de mayo del 2018 al 26 de mayo de 2030, por el bien y prosperidad de la República y de esta entidad federativa?

—**Magistrados designados:** Sí, protesto.

—**Presidente.** Sí así no lo hicieren que el estado y la nación se los demande. Hecho lo anterior, solicito a la Comisión de Cortesía acompañe a los magistrados al exterior del salón de sesiones.

2.6 DICTÁMENES DE LAS SOLICITUDES DE JUBILACIONES Y PENSIONES. PRESENTADOS POR LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL. (VOTACIÓN DE RESERVA PENDIENTE)

—**Presidente:** Considerando que al desahogar el sexto punto del orden del día de la sesión anterior de fecha 13 de marzo de 2018, se produjo un empate al votar en segunda vuelta, en lo particular la reserva formulada a los Dictámenes de las Solicitudes de Jubilaciones a los CC. Francisca Hernández; Juan José Ruíz Calleja; María del Rocío Méndez Ocampo; María Carmen Mancha Prado; Ignacio Vergas Monjaraz; J. Juan Torres García; Ma. Consuelo Reyes Andrade; J. Alfonso Martínez Mejía; y de las pensiones por vejez de los CC. Virginia Hernández Sámano; Norberto Alejandro Isassi Alcántara; María Luisa Reséndiz Cruz; Benigno Olguín Aguilar; Armando Luna Uribe; Juan Manuel Jaime Beltrán y Yolanda Guadalupe Zepeda Nieto, con fundamento en el artículo 77 de la Ley Orgánica en comento, procederemos a repetir la votación de mérito. Por lo que solicito a la diputada primer secretaria someta a votación nominal en lo particular la reserva expuesta, y a la diputada segunda secretaria registre el cómputo de votos a efecto de comunicar al final el resultado.

—**Diputada Primera Secretaria:** Procedo a ello, Aguilar Morales María Isabel, inaudible; Alemán Muñoz Castillo María, en contra; Ángeles Herrera Luis Gerardo, a favor; Cabrera Valencia Roberto Carlos, a favor; Espinoza González Aidé, a favor; González Ruiz José, a favor; Hernández Flores Verónica, a favor; la de la voz, Hinojosa Rosas Daesy Alvorada, a favor; Iñiguez Hernández Juan Luis, a favor; Llamas Contreras J. Jesús, en contra; Magaña Rentería Héctor Iván, inaudible; Mejía Lira Norma, en contra; Mercado Herrera Leticia Aracely, en contra; Ortiz Proal Mauricio, en contra; Puebla Vega María Antonieta, en contra; Rangel Méndez Luis Antonio, inaudible; Rangel Ortiz Atali Sofia, a favor; Rodríguez Otero Yolanda Josefina, en contra; Rubio Montes Leticia, a favor; Salas González Eric, a favor; Sánchez Tapia Carlos Lázaro, en contra; Vázquez Munguía Herlinda, en contra; Vega de la Isla Carlos Manuel, en contra; Zapata Guerrero Luis Antonio, a favor; Zúñiga Hernández Ma. del Carmen, a favor.

—**Diputada Segunda Secretaria:** Diputado presidente le informo que el resultado de la votación es de 13 votos a favor, 11 votos en contra y 0 abstenciones.

—**Presidente:** Atendiendo el resultado de las votaciones emitidas, de conformidad con lo establecido en los artículos 75 inciso a) 79 fracción I y 126 fracciones V y XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, se declaran aprobados en lo general y en lo particular los dictámenes que nos ocupan, instruyéndose a la Dirección de Asuntos Legislativos y Jurídicos realice las adecuaciones pertinentes al contenido de las que fueron objeto de reserva, conforme a lo aprobado por esta asamblea, hecho lo anterior, túrnense a la Comisión de Redacción y Estilo para que formule las minutas respectivas y en su momento, expida los proyectos de decreto correspondientes, debiendo remitirse al Titular del Poder Ejecutivo para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado “La Sombra de Arteaga”.

2.7 DICTAMEN DE LA INICIATIVA DE LEY QUE REFORMA EL ARTÍCULO 41 FRACCIÓN I, NUMERAL 7, INCISO T, DE LA LEY DE INGRESOS DEL

MUNICIPIO DE QUERÉTARO, EJERCICIO FISCAL 2018. COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO. (DISCUSIÓN Y VOTACIÓN) (SENTIDO: APROBACIÓN)

—**Presidente:** A efecto de desahogar el séptimo punto del orden del día, se da cuenta del dictamen de la Iniciativa de Ley que reforma el artículo 41 fracción I, numeral 7, inciso t, de la Ley de Ingresos del Municipio de Querétaro, ejercicio fiscal 2018. Y toda vez que su contenido ya es conocido por los integrantes del pleno, dado que ha sido publicado en la Gaceta Legislativa, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 19 fracción II de la Constitución Política del Estado de Querétaro, 53 y 126 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, solicito a la diputada primera secretaria lo someta a discusión en un solo acto.

—**Diputada Primera Secretaria:** Diputadas y diputados está a discusión en un solo acto el dictamen de referencia, quienes deseen hacer uso de la palabra sirvan anotarse en esta secretaria... Diputado Presidente le informo que no hay oradores.

—**Presidente:** De conformidad con el artículo 71 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, solicito a la diputada Lety Rubio segunda secretaria, someta a votación nominal en un solo acto el dictamen que nos ocupa, y a la diputada Daesy Alvorada Hinojosa primera secretaria registre el cómputo de votos comunicando al final el resultado.

—**Diputada Segunda Secretaria:** Procedo a ello, Aguilar Morales María Isabel, inaudible; Alemán Muñoz Castillo María, inaudible; Ángeles Herrera Luis Gerardo, a favor; Cabrera Valencia Roberto Carlos, a favor; Espinoza González Aidé, a favor; González Ruiz José, a favor; Hernández Flores Verónica, a favor; Hinojosa Rosas Daesy Alvorada, a favor; Iñiguez Hernández Juan Luis, a favor,; Llamas Contreras J. Jesús, a favor; Magaña Rentería Héctor Iván, a favor; Mejía Lira Norma, a favor; Mercado Herrera Leticia Aracely, a favor; Ortiz Proal Mauricio, inaudible; Puebla

Vega María Antonieta, inaudible; Rangel Méndez Luis Antonio, a favor; Rangel Ortiz Atali Sofía, a favor; Rodríguez Otero Yolanda Josefina, a favor; la de la voz, Rubio Montes Leticia, a favor; Salas González Eric, a favor; Sánchez Tapia Carlos Lázaro, inaudible; Vázquez Munguía Herlinda, en contra; Vega de la Isla Carlos Manuel, a favor; Zapata Guerrero Luis Antonio, a favor; Zúñiga Hernández María del Carmen, a favor.

—**Diputada Primera Secretaria:** Diputado presidente le informo que el resultado de la votación es de 24 votos a favor, 1 voto en contra y 0 abstenciones.

—**Presidente:** En virtud del resultado de la votación, de conformidad con lo establecido en los artículos 75 inciso a) 79 fracción I y 126 fracciones V y XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, se declara aprobado en lo general y en lo particular el dictamen de mérito; tórnese a la Comisión de Redacción y Estilo para que en los términos del artículo 81 del ordenamiento legal invocado, formule la minuta respectiva, y en su momento se expida el proyecto de ley correspondiente, debiendo remitirse al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su publicación en el periódico oficial del gobierno del estado de Querétaro, “La Sombra de Arteaga”.

2.8 DICTAMEN DE LA INICIATIVA DE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 47 DE LA LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y 117, FRACCIÓN I, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO. COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO. (DISCUSIÓN Y VOTACIÓN) (SENTIDO: APROBACIÓN)

—**Presidente:** A efecto de desahogar el octavo punto del orden del día, se da cuenta del dictamen de la Iniciativa de reforma a los artículos 47 de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro y 117, fracción I, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro. Y atendiendo a que su contenido es del conocimiento de los integrantes del pleno, por encontrarse publicado en la Gaceta Legislativa, con

fundamento en lo dispuesto en los artículos 19 fracción II de la Constitución Política del Estado de Querétaro, 53 y 126 fracción V de la Ley Orgánica en comento, solicito a la diputada segunda secretaria someta a discusión en un solo acto.

—**Diputada Segunda Secretaria:** Diputadas y diputados está a discusión en un solo acto el dictamen de referencia, quienes deseen hacer uso de la palabra sirvan anotarse en esta secretaria... Diputado Presidente le informo que no hay oradores.

—**Presidente:** De conformidad con el artículo 71 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, solicito a la diputada primera secretaria, someta a votación nominal en un solo acto el dictamen que nos ocupa, y a la diputada segunda secretaria registre el cómputo de votos comunicando al final el resultado.

—**Diputada Primera Secretaria:** Procedo a ello, Aguilar Morales María Isabel, inaudible; Alemán Muñoz Castillo María, a favor; Ángeles Herrera Luis Gerardo, a favor; Cabrera Valencia Roberto Carlos, a favor; Espinoza González Aidé, a favor; González Ruiz José, a favor; Hernández Flores Verónica, a favor; la de la voz, Hinojosa Rosas Daesy Alvorada, a favor; Iñiguez Hernández Juan Luis, a favor; Llamas Contreras J. Jesús, a favor; Magaña Rentería Héctor Iván, a favor; Mejía Lira Norma, a favor; Mercado Herrera Leticia Aracely, a favor; Ortiz Proal Mauricio, a favor; Puebla Vega María Antonieta, a favor; Rangel Méndez Luis Antonio, a favor; Rangel Ortiz Atali Sofía, a favor; Rodríguez Otero Yolanda Josefina, a favor; Rubio Montes Leticia, a favor; Salas González Eric, a favor; Sánchez Tapia Carlos Lázaro, a favor; Vázquez Munguía Herlinda, en contra; Vega de la Isla Carlos Manuel, a favor; Zapata Guerrero Luis Antonio, a favor; Zúñiga Hernández Ma. del Carmen, a favor.

—**Diputada Segunda Secretaria:** Diputado presidente le informo que el resultado de la votación es de 24 votos a favor, 1 votos en contra y 0 abstenciones.

—Presidente: Muchas gracias, en virtud del resultado de la votación, de conformidad con lo establecido en los artículos 75 inciso a) 79 fracción I y 126 fracciones V y XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, se declara aprobado en lo general y en lo particular el dictamen de mérito; tórnese a la Comisión de Redacción y Estilo para que en los términos del artículo 81 del ordenamiento legal invocado, formule la minuta respectiva, y en su momento se expida el proyecto de ley correspondiente, debiendo remitirse al titular del Poder Ejecutivo del Estado para su publicación en el periódico oficial del gobierno del estado de Querétaro, “La Sombra de Arteaga”.

2.9 DICTAMEN DE LA INICIATIVA DE LEY QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, DE LA LEY PARA EL MANEJO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE QUERÉTARO. COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO. (DISCUSIÓN Y VOTACIÓN) (SENTIDO: APROBACIÓN)

—Presidente: A efecto de desahogar el noveno punto del orden del día se da cuenta del dictamen de la Iniciativa de Ley que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro y de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Querétaro. Y toda vez que su contenido es del conocimiento de los integrantes del pleno, por encontrarse publicado en la Gaceta Legislativa, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 19 fracción II de la Constitución Política del Estado de Querétaro, 53 y 126 fracción V de la Ley Orgánica en la materia, solicito a la diputada Daesy Alvorada Hinojosa, primera secretaria someta a discusión en un solo acto.

—**Diputada Primera Secretaria:** Diputadas y diputados está a discusión en un solo acto el dictamen de referencia, quienes deseen hacer uso de la palabra sirvan anotarse en esta secretaria... Diputado Presidente le informo que no hay oradores.

—**Presidente:** De conformidad con el artículo 71 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, solicito a la diputada Lety Rubio segunda secretaria, someta a votación nominal en un solo acto el dictamen que nos ocupa, y a la diputada Daesy Alvorada Hinojosa primera secretaria registre el cómputo de votos comunicando al final el resultado.

—**Diputada Segunda Secretaria:** Un gusto presidente, procedo a ello, Aguilar Morales María Isabel, inaudible; Alemán Muñoz Castillo María, a favor; Ángeles Herrera Luis Gerardo, a favor; Cabrera Valencia Roberto Carlos, a favor; Espinoza González Aidé, inaudible; González Ruiz José, a favor; Hernández Flores Verónica, a favor; Hinojosa Rosas Daesy Alvorada, a favor; Iñiguez Hernández Juan Luis, a favor; Llamas Contreras J. Jesús, a favor; Magaña Rentería Héctor Iván, a favor; Mejía Lira Norma, a favor; Mercado Herrera Leticia Aracely, a favor; Ortiz Proal Mauricio, a favor; Puebla Vega María Antonieta, a favor; Rangel Méndez Luis Antonio, a favor; Rangel Ortiz Atali Sofia, a favor; Rodríguez Otero Yolanda Josefina, a favor; la de la voz, Rubio Montes Leticia, a favor; Salas González Eric, a favor; Sánchez Tapia Carlos Lázaro, a favor; Vázquez Munguía Herlinda, a favor; Vega de la Isla Carlos Manuel, inaudible; Zapata Guerrero Luis Antonio, a favor; Zúñiga Hernández María del Carmen, a favor.

—**Diputada Primera Secretaria:** Diputado presidente le informo que el resultado de la votación es de 25 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

—**Presidente:** En virtud del resultado de la votación, de conformidad con lo establecido en los artículos 75 inciso a), 79 fracción I y 126 fracciones V y XIII de la ley orgánica del poder legislativo del Estado de Querétaro, se declara aprobado en lo general y en lo particular el dictamen de mérito; túrnese a la Comisión de

Redacción y Estilo para que en los términos del artículo 81 del ordenamiento legal invocado, formule la minuta respectiva, y en su momento se expida el proyecto de ley correspondiente, debiendo remitirse al titular del Poder Ejecutivo del Estado para su publicación en el periódico oficial del gobierno del estado de Querétaro, “La Sombra de Arteaga”.

2.10 DICTAMEN DE LA INICIATIVA DE LEY QUE REFORMA Y ADICIONA LOS ARTÍCULOS 139 Y 141 DE LA LEY DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE QUERÉTARO. COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO. (DISCUSIÓN Y VOTACIÓN) (SENTIDO: APROBACIÓN)

—**Presidente:** A efecto de desahogar el décimo punto del orden del día, se da cuenta del dictamen de la Iniciativa de Ley que reforma y adiciona los artículos 139 y 141 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro. Y toda vez que su contenido es del conocimiento de los integrantes del pleno, por encontrarse publicado en la Gaceta Legislativa, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 19 fracción II de la Constitución Política del Estado de Querétaro, 53 y 126 fracción V de la Ley Orgánica en comento, solicito a la diputada Lety Rubio segunda secretaria someta a discusión en un solo acto.

—**Diputada Segunda Secretaria:** Diputadas y diputados está a discusión en un solo acto el dictamen de referencia, quienes deseen hacer uso de la palabra sirvan anotarse en esta secretaria... Diputado Presidente le informo que no hay oradores.

—**Presidente:** De conformidad con el artículo 71 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, solicito a la diputada Daesy Alvorada Hinojosa primera secretaria, someta a votación nominal en un solo acto el dictamen que nos ocupa, y a la diputada segunda secretaria registre el cómputo de votos comunicando al final el resultado.

—**Diputada Primera Secretaria:** Procedo a ello, Aguilar Morales María Isabel, inaudible; Alemán Muñoz Castillo María, a favor; Ángeles Herrera Luis Gerardo, a favor; Cabrera Valencia Roberto Carlos, a favor; Espinoza González Aidé, inaudible; González Ruiz José, a favor; Hernández Flores Verónica, a favor; la de la voz, Hinojosa Rosas Daesy Alvorada, a favor; Iñiguez Hernández Juan Luis, a favor; Llamas Contreras J. Jesús, a favor; Magaña Rentería Héctor Iván, inaudible; Mejía Lira Norma, a favor; Mercado Herrera Leticia Aracely, a favor; Ortiz Proal Mauricio, a favor; Puebla Vega María Antonieta, a favor; Rangel Méndez Luis Antonio, a favor; Rangel Ortiz Atali Sofía, a favor; Rodríguez Otero Yolanda Josefina, a favor; Rubio Montes Leticia, a favor; Salas González Eric, a favor; Sánchez Tapia Carlos Lázaro, inaudible; Vázquez Munguía Herlinda, a favor; Vega de la Isla Carlos Manuel, a favor; Zapata Guerrero Luis Antonio, a favor; Zúñiga Hernández María del Carmen, a favor.

—**Diputada Segunda Secretaria:** Diputado presidente le informo que el resultado de la votación es de 25 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

—**Presidente:** En virtud del resultado de la votación, de conformidad con lo establecido en los artículos 75 inciso a) 79 fracción I y 126 fracciones V y XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, se declara aprobado en lo general y en lo particular el dictamen de mérito; tórnese a la Comisión de Redacción y Estilo para que en los términos del artículo 81 del ordenamiento legal invocado, formule la minuta respectiva, y en su momento se expida el proyecto de ley correspondiente, debiendo remitirse al titular del Poder Ejecutivo del Estado para su publicación en el periódico oficial del gobierno del estado de Querétaro, “La Sombra de Arteaga”.

2.11 DICTAMEN DE LA INICIATIVA DE DECRETO QUE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE EL MARQUÉS, QRO., A CELEBRAR CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), PARA LA INCORPORACIÓN VOLUNTARIA AL RÉGIMEN

OBLIGATORIO, EN LA MODALIDAD 38, DE LOS TRABAJADORES EN ACTIVO DEL MUNICIPIO EN CITA. COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO. (DISCUSIÓN Y VOTACIÓN) (SENTIDO: RECHAZO)

—**Presidente:** A efecto de desahogar el décimo primer punto del orden del día se da cuenta del dictamen de la Iniciativa de Decreto que autoriza al Municipio de El Marqués, Qro., a celebrar convenio de colaboración con el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), para la incorporación voluntaria al régimen obligatorio, en la modalidad 38, de los trabajadores en activo del municipio en cita. Y toda vez que su contenido es del conocimiento de los integrantes del pleno, por encontrarse publicado en la Gaceta Legislativa, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 19 fracción II de la Constitución Política del Estado de Querétaro, 53 y 126 fracción V de la Ley Orgánica en comento, solicito a la diputada Daesy Alvorada Hinojosa primera secretaria someta a discusión en un solo acto.

—**Diputada Primera Secretaria:** Diputadas y diputados está a discusión en un solo acto el dictamen de referencia, quienes deseen hacer uso de la palabra sirvan anotarse en esta secretaria... Diputado Presidente le informo que no hay oradores.

—**Presidente:** De conformidad con el artículo 71 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, solicito a la diputada Lety Rubio segunda secretaria, someta a votación nominal en un solo acto el dictamen que nos ocupa, y a la diputada Daesy Alvorada Hinojosa primera secretaria registre el cómputo de votos comunicando al final el resultado.

—**Diputada Segunda Secretaria:** Con gusto presidente, Aguilar Morales María Isabel, inaudible; Alemán Muñoz Castillo María, inaudible; Ángeles Herrera Luis Gerardo, a favor; Cabrera Valencia Roberto Carlos, inaudible; Espinoza González Aidé, inaudible; González Ruiz José, a favor; Hernández Flores Verónica, a favor; Hinojosa Rosas Daesy Alvorada, a favor; Iñiguez Hernández Juan Luis, a favor; Llamas Contreras J. Jesús, inaudible; Magaña Rentería Héctor Iván, a favor; Mejía

Lira Norma, a favor; Mercado Herrera Leticia Aracely, a favor; Ortiz Proal Mauricio, inaudible; Puebla Vega María Antonieta, a favor; Rangel Méndez Luis Antonio, inaudible; Rangel Ortiz Atali Sofia, a favor; Rodríguez Otero Yolanda Josefina, a favor; la de la voz, Rubio Montes Leticia, a favor; Salas González Eric, a favor; Sánchez Tapia Carlos Lázaro, inaudible; Vázquez Munguía Herlinda, a favor; Vega de la Isla Carlos Manuel, a favor; Zapata Guerrero Luis Antonio, a favor; Zúñiga Hernández María del Carmen, a favor.

—**Diputada Primera Secretaria:** Diputado presidente le informo que el resultado de la votación es de 24 votos a favor, 0 votos en contra y 1 ausencia.

—**Presidente:** En virtud del resultado de la votación, de conformidad con lo establecido en los artículos 75 inciso a) 79 fracción III y 126 fracciones V y XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, se declara aprobado el dictamen de mérito en sentido de rechazo; remítase a la Dirección de Asuntos Legislativos y Jurídicos para su archivo como asunto totalmente concluido previas anotaciones correspondientes.

2.12 DICTÁMENES DE LAS SOLICITUDES DE JUBILACIONES Y PENSIONES. PRESENTADOS POR LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL. (DISCUSIÓN Y VOTACIÓN) (SENTIDO: APROBACIÓN)

—**Presidente:** A efecto de desahogar el décimo segundo punto del orden del día se da cuenta de los dictámenes de las solicitudes de Jubilaciones a los CC. Prisco González Martínez; Venustiano Balderas Aguilar, J. Armando Jiménez Luna, José Ayala Duran, Ma. Rosario Leyva Durán, María Guadalupe Becerril Moreno, Ma. Guadalupe González Torres, Martín Reséndiz Rico, Silvia Carmen Quintero Méndez, Ricardo Caballero Cruz; Isidro Mejía Pichardo; José Natividad García Gutiérrez; Raymundo Reyes Yáñez; Agustina Olvera Chávez; J. Ascención Rubén Hernández Martínez; Samuel Villasana Trejo; San Juan de la Cruz Bárcenas García; Manuel Valdez Ruíz. J Elías Padilla Robles. Juan Suárez González. Nicolás Soria

Lugo. Elia Gómez Olguín, Nino José Madrid Aguirre, Roberto Hernández Ruíz, Rosa Laura Nieto Martínez y/o Rosa Laura Nieto, M. J. Carmen Martínez Sánchez y Martín Policarpo Rubio Rubio, Solicitud de pensión por vejez a favor a los ciudadanos Rosalía Montiel Coronado, Juan Manuel Alcocer Granados, Guadalupe Irene Ortiz Montes, Alberto Rivera Téllez, José Luis Arturo Barrera Alemán, Ana Isabel Roldán Rico, Jorge Luis Ibarra Juárez, Marcelino Padrón Luna., Roberto González Eleno, Ricardo Reyes Martínez, José Guadalupe Arizaga Cruz, Juan Carlos Villamil Campo, Yolanda Reyes Amador; José Atanacio Ledesma Pérez, Beatriz Salinas Aguado, Felipe Pérez Ramírez, J. Elías Servín López, José Luis Michaus Martínez. Mario Muñoz Ríos, José Enrique Sierra Espinosa De Los Monteros, Miguel Olvera Reséndiz. María del Carmen Mateo Jiménez, Alicia Esperanza Hurtado Tablada, Rosa Irma Lugo Gavidia, Santos Wenceslao Vera Ángeles, José Severino Rodrigo Espinoza Tovar, Urvano Alfredo Chávez Anzueto, María Rosa García Hernández, Luz María López Reyes, María Luisa Jiménez Sánchez, Francisco Román Paz Rico, Félix Ramírez Baltazar, Jesús Olvera Pérez, Juan Francisco Coronel Martín, Jesús Alma Irene Torres Báez, María Aurora Vázquez Mellado Septién y José Ángel Franco Jiménez. Dada la naturaleza de los dictámenes en comento se desahogan de manera conjunta y toda vez que su contenido es del conocimiento de los integrantes del pleno, por encontrarse publicados en la Gaceta Legislativa, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 19 fracción II de la Constitución Política del Estado de Querétaro, 53 y 126 fracción V de la Ley Orgánica de la materia, solicito a la diputada Lety Rubio segunda secretaria los someta a discusión en un solo acto.

—**Diputada Segunda Secretaria:** Procedo a ello, diputadas y diputados están a discusión en un solo acto los dictámenes de referencia quienes deseen hacer uso de la palabra sírvanse anotarse en esta secretaría... Diputado presidente le informo que se encuentran inscritos los diputados Jesús Llamas, a favor y la diputada Daesy Alvorada, para una reserva.

—**Presidente:** Tiene el uso de la voz el diputado Jesús Llamas Contreras.

—Diputado Jesús Llamas Contreras: Con el permiso de la Mesa Directiva, saludo con respeto a los diputados integrantes de este Honorable Pleno, a los medios de comunicación y demás asistentes que nos acompañan.

Solamente deseo hacer una breve exposición en torno a las jubilaciones y pensiones que hoy nos ocupan; para un servidor, existe la certeza que encontraremos coincidencias para reconocer en lo general, el derecho a la jubilación o pensión a los 64 trabajadores de los cuales se discute su dictamen.

Sin embargo, donde considero que será difícil coincidir, más no imposible, será sobre cuál instrumento legal y cómo aplicarlo para reconocer el derecho a la jubilación o pensión a dichos trabajadores de un modo más favorable.

¿A qué me refiero con lo anterior? Como bien sabemos, en reiteradas ocasiones he propuesto que, al resolver sobre una solicitud de jubilación o pensión, consideremos aplicar todas aquellas disposiciones legales y contractuales que beneficien a los trabajadores y no sólo las porciones de la Ley que no benefician al trabajador.

¿Por qué razón? Bueno pues, cómo también es del conocimiento de todos, este Honorable Pleno, a través de la mayoría de sus integrantes, sistemáticamente ha votado conceder a los trabajadores los derechos peticionados aplicando sólo aquellas porciones que no favorecen ni protegen más a los solicitantes, omitiendo aplicar en su favor, por ejemplo: el artículo quinto transitorio de la Ley que establece: “Los acuerdos, convenios, reglamentos, costumbres, prerrogativas y en general los derechos que estén establecidos en favor de los trabajadores, superiores a los que en esta Ley concede, continuarán surtiendo efectos en todo aquello que los beneficie”.

¿Y cuáles son aquellos acuerdos que más les benefician? Precisamente los convenios laborales, que dicho sea de paso, son el resultado de las negociaciones libres y consensuadas entre los poderes del Estado o sus municipios con sus trabajadores, y que además están reconocidos por la ley, basta consultar el artículo 103 de la ley burocrática del estado vigente, y que dice sobre los convenios laborales: son “el documento legal suscrito entre gobierno del estado o algunos de los municipios y sus sindicatos, mismo que deberá contemplar los incrementos

salariales, prestaciones socioeconómicas y modificaciones a las condiciones generales de trabajo

Otra opción de la ley que se olvida, al momento de resolver las solicitudes es aquella señalada en el artículo 130 de la ley burocrática del estado y que señala: “La Legislatura del Estado, por conducto del pleno, resolverá sobre solicitudes de pensión o jubilación conforme a lo establecido en la presente ley y demás normatividad aplicable”

Ya en innumerables veces, hasta el cansancio, hecho referencia que los convenios laborales, son la “demás normatividad aplicable” a la que se refiere este precepto legal, por ello les suplico, entendamos por el bien de los trabajadores que los convenios laborales también deben aplicarse para acceder una jubilación o pensión, y con ello evitemos lesionar la esfera jurídica de los trabajadores, con nuestras decisiones, desconociendo tales instrumentos.

Aunado a lo anterior, debo decir que este Poder Legislativo, tiene la obligación constitucional, en su carácter de autoridad de aplicar el principio pro persona en favor de los trabajadores al resolver sus solicitudes, precisamente por tratarse de materia de derechos humanos que gozan de su reconocimiento a nivel constitucional, por ello, es que sostenemos que este Honorable Pleno, de conformidad con el artículo 1º Constitucional debe aprobar las solicitudes prefiriendo aquella norma que conceda el mayor beneficio y protección a los trabajadores, y que esa norma especial tiene nombre y apellido siendo estos los convenios laborales.

En conclusión, quiero señalar que la aplicación de los convenios laborales es inexcusable, por ello en congruencia con estos postulados, es que la Comisión de Trabajo y Previsión Social, con un firme compromiso para con los gobernados, en este caso los trabajadores al servicio del Estado, en estricto apego a los mandatos constitucionales y legales, en defensa de sus conquistas sindicales reconocidas en los convenios laborales, aprobó las presentes jubilaciones y pensiones con base a lo establecido en dichos instrumentos, por tratarse de normas más protectoras específicamente en lo que ve al cálculo del monto de sus pensiones y/o jubilaciones, montos que finalmente serán los que sostendrán en su edad de retiro, justo el

momento donde cada individuo requiere de la mayor protección posible por su condición de vulnerabilidad.

Por todo lo anteriormente expuesto, apelando a su comprensión, solicito respetuosamente a mis compañeros diputados votar a favor del contenido de los dictámenes que nos ocupan en los términos que fueron planteados aplicando en su favor los convenios laborales.

Finalmente, compartir a este honorable Pleno, que al día de hoy, existen en Comisión de Trabajo y Previsión Social 134 solicitudes en trámite, dichas solicitudes o bien se encuentran en análisis, o tienen vigente un requerimiento o están publicadas en la página de la legislatura, pero de ninguna manera, están sin atender.

Asimismo, informar que la Comisión de Trabajo y Previsión Social al día de hoy, ya ha resuelto 1,047 solicitudes, de las cuales quedan pendientes por resolver por el Pleno de la Legislatura 304, por ello de manera muy respetuosa, hago un llamado para que, a la brevedad posible, sean discutidos por esta Soberanía, y con ello, generemos seguridad jurídica a los gobernados a quienes si se les afecta por la inactividad legislativa de sus trámites fuera de la esfera de la Comisión de Trabajo y Previsión Social; lo digo porque ya es del conocimiento de todos los diputados que consultan las redes sociales, que hoy día, hay una inconformidad enorme dentro de todos estos trabajadores que han estado solicitando que ya se apruebe su jubilación o su pensión, y no se ha pasado al pleno de esta legislatura, repito son 304 personas total inconformes. Es cuanto Diputado Presidente, muchas gracias.

—**Presidente:** De conformidad con el artículo 71 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, solicito a la diputada Daesy Alvorada Hinojosa primera secretaria someta a votación nominal en lo general, los dictámenes que nos ocupan y a la diputada Lety Rubio segunda secretaria registre el cómputo de votos comunicando al final el resultado.

—**Diputado Primer Secretario:** Procedo a ello, Aguilar Morales María Isabel, inaudible; Alemán Muñoz Castillo María, a favor; Ángeles Herrera Luis Gerardo, a

favor; Cabrera Valencia Roberto Carlos, a favor; Espinoza González Aidé, inaudible; González Ruiz José, a favor; Hernández Flores Verónica, a favor; la de la voz, Hinojosa Rosas Daesy Alvorada, a favor; Iñiguez Hernández Juan Luis, a favor; Llamas Contreras J. Jesús, a favor; Magaña Rentería Héctor Iván, a favor; Mejía Lira Norma, a favor; Mercado Herrera Leticia Aracely, a favor; Ortiz Proal Mauricio, a favor; Puebla Vega María Antonieta, a favor; Rangel Méndez Luis Antonio, inaudible; Rangel Ortiz Atali Sofia, a favor; Rodríguez Otero Yolanda Josefina, a favor; Rubio Montes Leticia, a favor; Salas González Eric, a favor; Sánchez Tapia Carlos Lázaro, a favor; Vázquez Munguía Herlinda, a favor; Vega de la Isla Carlos Manuel, inaudible; Zapata Guerrero Luis Antonio, a favor; Zúñiga Hernández María del Carmen, inaudible.

—**Diputada Segunda Secretaria:** Diputado presidente le informo que el resultado de la votación es de 24 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

—**Presidente:** Muchas gracias diputada secretaria, tiene el uso de la voz la diputada Daesy Alvorada para que formule su reserva.

—**Diputada Daesy Alvorada Hinojosa Rosas:** Muy buenas tardes compañeras y compañeros, con el permiso de la Mesa, con fundamento en lo establecido en el artículo 67 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, manifiesto que la preocupación de este Poder Legislativo es el de velar por los derechos de los trabajadores al servicio del estado, advirtiéndose que en relación con los asuntos que el día de hoy son sometidos a aprobación de este pleno, propongo se modifiquen cada dictamen los considerandos y los artículos resolutivos respectivos, con la finalidad de modificar el nombre, la antigüedad, los porcentajes, así como las cantidades que deberán percibir los trabajadores.

De acuerdo con lo que establece la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, en el tema de jubilaciones y pensiones por vejez. En caso de aprobarse la presente reserva deberá instruirse a la Dirección de Asuntos Legislativos y

Jurídicos a fin de que realice las adecuaciones al contenido de estos y se continúe con el trámite de la ley. Es cuanto señor presidente.

—**Presidente:** Muchas gracias diputada, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 80, de la Ley Orgánica referida, solicito a la diputada Daesy Alvorada Hinojosa primera secretaria someta a discusión en un solo acto la reserva de referencia.

—**Diputada Primera Secretaria:** Diputadas y diputados está a discusión en lo particular la reserva de referencia quienes deseen hacer uso de la palabra, sirvan anotarse en esta secretaría... Diputado presidente le informo que no hay oradores.

—**Presidente:** De conformidad con el artículo 67 y 80 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, solicito a la diputada segunda secretaria, someta a votación nominal en lo particular la reserva expuesta y a la diputada primera secretaria registre el cómputo de votos a efecto de comunicar al final el resultado.

—**Diputada Segunda Secretaria:** Procedo a ello, Aguilar Morales María Isabel, inaudible; Alemán Muñoz Castillo María, en contra; Ángeles Herrera Luis Gerardo, a favor; Cabrera Valencia Roberto Carlos, a favor; Espinoza González Aidé, a favor; González Ruiz José, inaudible; Hernández Flores Verónica, a favor; Hinojosa Rosas Daesy Alvorada, a favor; Iñiguez Hernández Juan Luis, a favor, Llamas Contreras J. Jesús, en contra; Magaña Rentería Héctor Iván, en contra; Mejía Lira Norma, en contra; Mercado Herrera Leticia Aracely, en contra; Ortiz Proal Mauricio, en contra; Puebla Vega María Antonieta, en contra; Rangel Méndez Luis Antonio, a favor; Rangel Ortiz Atali Sofia, a favor; Rodríguez Otero Yolanda Josefina, en contra; Rubio Montes Leticia, la de la voz, a favor; Salas González Eric, a favor; Sánchez Tapia Carlos Lázaro, en contra; Vázquez Munguía Herlinda, en contra; Vega de la Isla Carlos Manuel, en contra; Zapata Guerrero Luis Antonio, a favor; Zúñiga Hernández María del Carmen, a favor.

—**Diputada Primera Secretaria:** Diputado presidente le informo que el resultado de la votación es de 13 votos a favor, 12 votos en contra y 0 abstenciones.

—**Presidente:** En virtud del resultado de la votación, se declara aprobada la reserva de mérito, respecto de los dictámenes señalados. Considerando el resultado de las votaciones emitidas, de conformidad con lo establecido en los artículos 75, inciso a), 79, fracción I y 126 fracciones V y XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, se declaran aprobados en lo general y en lo particular los dictámenes que nos ocupan, instruyéndose a la Dirección de Asuntos Legislativos y Jurídicos realice las adecuaciones pertinentes al contenido de los que fueron objeto de reserva, conforme a lo aprobado por esta asamblea. Hecho lo anterior, tórnense a la Comisión de Redacción y Estilo para que formulen las minutas respectivas y, en su momento expida los proyectos de decreto correspondientes, debiendo remitirse al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para su publicación en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”.

2.13 DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO I/068/LVIII. PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL. (DISCUSIÓN Y VOTACIÓN) (SENTIDO: APROBACIÓN)

—**Presidente:** A efecto de desahogar el décimo tercer punto del orden del día se da cuenta del dictamen relativo al expediente número I/068/LVIII. Y toda vez que su contenido ya es conocido por los integrantes del pleno, dado que ha sido publicado en la Gaceta Legislativa, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 19, fracción II de la Constitución Política del Estado de Querétaro, 53 y 126 fracción V de la Ley Orgánica en la materia, solicito a la diputada Daesy Alvorada Hinojosa primera secretaria lo someta a discusión en un solo acto.

—**Diputada Primer Secretaria:** Diputadas y diputados está a discusión en un solo acto el dictamen de referencia, quienes deseen hacer uso de la palabra sirvan anotarse en esta secretaría... Tiene el uso de la voz el diputado Antonio Zapata.

—**Diputado Luis Antonio Zapata Guerrero:** Muy buenas tardes tengan todas y todos ustedes, a quienes nos hacen el favor de acompañarnos en galerías, a los medios de comunicación, con el permiso de la Mesa, compañeros diputados.

La finalidad de hacer uso de la voz, para manifestar que la preocupación de este Poder Legislativo es velar por los derechos de los trabajadores al servicio del estado.

Efectivamente, es estar pendiente y cuidar los derechos laborales de todos los integrantes del mundo laboral; sin embargo, también es una obligación el que se cumpla a cabalidad con lo establecido por la legislación vigente, advirtiéndose que del análisis del expediente de la solicitud de jubilación a favor del C. José Jaime César Escobedo Rodríguez, se estima que el trabajador no cumple con los requisitos que la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Querétaro vigente al momento de la solicitud de la jubilación, en virtud de que en el artículo 136, señala que tienen derecho a la jubilación los trabajadores con 30 años de servicio.

Es importante resaltar que dicha antigüedad es producto de la suma de diversos períodos laborales por el solicitante y de un laudo emitido por el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado, en los cuales son considerados dos períodos que abarcan del 26 de septiembre del año del 2000 al 4 de marzo del 2002, y del 26 de septiembre del 2006 al 25 de septiembre del 2009, en los cuales se desempeñó como diputado de este Poder Legislativo.

Sin embargo, al respecto la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha determinado que los diputados son funcionarios públicos elegidos para ejercer las funciones correspondientes al cargo por un periodo determinado, de lo que se advierte que el vínculo jurídico que los une con el Poder Legislativo del Estado, no es de naturaleza laboral, por lo que cualquier resolución que emita al respecto el Tribunal de Conciliación y Arbitraje mediante la cual se resuelva sobre prestaciones de esa

naturaleza derivados del cargo desempeñado es improcedente al carácter de acción para tal efecto.

En virtud de lo anterior, me voy a permitir leer expresamente las consideraciones expuestas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación al resolver la controversia constitucional 32/2007, en la cual se sostuvo que los diputados tienen la naturaleza de funcionarios que no se encuentran sujetos a una subordinación, elemento fundamental para que se configure una relación laboral, esto es, los diputados no somos trabajadores, y el período de la duración de la gestión que como diputados tenemos no puede ser contabilizada para efectos de la antigüedad laboral, ni para la determinación de las prestaciones vinculadas o generadas a partir de dicha relación laboral.

En otras palabras, el período de duración del cargo de diputado no puede ser considerado para efectos de la determinación de la base de años requeridos para adquirir el derecho a la jubilación.

Entonces, el C. José Jaime César Escobedo Rodríguez, no tiene los años de servicio requeridos para gozar de la jubilación ya que es un hecho notorio que se desempeñó como diputado y no como trabajador sujeto a una subordinación.

Así las cosas, los razonamientos de nuestro máximo tribunal que sirve para sustentar la decisión fueron los siguientes. Lo anterior permite concluir que los anteriores funcionarios lejos de ser trabajadores al servicio del estado son los titulares de los órganos que realizan las funciones normativas de cada uno de los poderes públicos, son ellos quienes subordinan a través de las líneas de mando, contenidas en la normatividad aplicable al resto de los servidores públicos que si son trabajadores.

Por todo lo anterior resulta claro, que los titulares de los órganos que realizan la función normativa de un poder no pueden ser considerados como trabajadores.

Es importante enfatizar que las consideraciones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación incluyen a los diputados tanto locales como federales. En consecuencia, los diputados son servidores públicos, pero no, no trabajadores sujetos a un elemento de subordinación.

Por lo con siguiente solo es viable reconocerle una antigüedad de 23 años 5 meses y 4 días, lo que nos hace concluir que el solicitante, no cumple con el tiempo requerido por la normatividad vigente, ni con la edad requerida para el otorgamiento del beneficio de la jubilación, pues resulta necesario recordar que el artículo 126 de la Ley de los trabajadores del estado de Querétaro, establece que el derecho a la jubilación y a la pensión por vejez o muerte, nace cuando el trabajador, el conyugue sus hijos o a falta de estos concubina o concubino se encuentre en los supuestos consignados en esta ley y satisfaga los requisitos en los supuestos consignados en esta ley, y al no satisfacerse no puede considerarse a que han generado un derecho, si no que estamos en presencia de una expectativa de derecho, pues tanto a la luz de la teoría de los derechos adquiridos como al de la teoría de los componentes de la norma, debe considerarse que la jubilación no constituye un derecho que los trabajadores en activo adquieran por existir la relación laboral equiparada y por haber cotizado en el sistema relativo ya que la introducción de dicha prestación al patrimonio jurídico de aquellos, se encuentra condicionada al cumplimiento de todos los requisitos que la ley de la materia exige.

Por lo que mientras los requisitos no se cumplan, tal derecho no puede considerarse como adquirido, por tanto, solicito a ustedes compañeras y compañeros el voto sea en sentido de rechazo, muchísimas gracias.

—**Presidente:** De conformidad con el artículo 71 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, solicito a la diputada Lety Rubio segunda secretaria someta a votación nominal en un solo acto el dictamen que nos ocupa y a la diputada primera secretaria registre el cómputo de votos, comunicando al final el resultado.

—**Diputada Segunda Secretaria:** Procedo a ello, Aguilar Morales María Isabel, inaudible; Alemán Muñoz Castillo María, inaudible; Ángeles Herrera Luis Gerardo, inaudible; Cabrera Valencia Roberto Carlos, en contra; Espinoza González Aidé, inaudible; González Ruiz José, en contra; Hernández Flores Verónica, en contra; Hinojosa Rosas Daesy Alvorada, en contra; Iñiguez Hernández Juan Luis, en contra,

Llamas Contreras J. Jesús, inaudible; Magaña Rentería Héctor Iván, en contra; Mejía Lira Norma, en contra; Mercado Herrera Leticia Aracely, en contra; Ortiz Proal Mauricio, en contra; Puebla Vega María Antonieta, en contra; Rangel Méndez Luis Antonio, en contra; Rangel Ortiz Atali Sofia, en contra; Rodríguez Otero Yolanda Josefina, en contra; Rubio Montes Leticia, la de la voz, en contra; Salas González Eric, en contra; Sánchez Tapia Carlos Lázaro, en contra; Vázquez Munguía Herlinda, en contra; Vega de la Isla Carlos Manuel, inaudible; Zapata Guerrero Luis Antonio, en contra; Zúñiga Hernández María del Carmen, en contra.

—**Diputada Primera Secretaria:** Diputado presidente le informo que el resultado de la votación es de 21 votos en contra y 4 ausencias.

—**Presidente:** En virtud del resultado de la votación, de conformidad con lo establecido en los artículos 75, inciso a), 79 fracción III y 126 fracción V y XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, se declara rechazado el dictamen de mérito; remítase a la Dirección de Asuntos Legislativos y Jurídicos para su archivo como asunto concluido, previas las anotaciones correspondientes. Emítase el acuerdo previsto en el artículo 151 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro y notifíquese tanto al trabajador como al Titular de la Oficialía Mayor o equivalente del ente público que formuló la solicitud de jubilación que el trabajador deberá reintegrarse a sus labores, quedando sin efecto la licencia prejubilatoria y restableciéndose íntegramente la relación jurídico laboral para los fines de ley en comento.

2.14 INFORME TRIMESTRAL DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS LEGISLATIVOS Y JURÍDICOS, CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2018.

—**Presidente:** Para desahogar el décimo cuarto punto del orden del día, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 178, fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, se da cuenta del Informe Trimestral que

rinde la Dirección de Asuntos Legislativos y Jurídicos, correspondiente al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de marzo de 2018, mismo que queda en archivo para consulta.

2.14 ASUNTOS GENERALES.

—**Presidente:** Encontrándonos en el punto de asuntos generales, solicito a quienes deseen participar se sirva inscribirse con la diputada Lety Rubio segunda secretaria, señalando el tema que habrán de abordar.

—**Diputada Segunda Secretaria:** Le informo señor presidente que está inscrita la diputada Lety Mercado con asuntos municipales.

—**Presidente:** Tiene el uso de la voz la diputada Leticia Mercado.

—**Diputada Leticia Aracely Mercado Herrera:** Muy buenas tardes tengan todos ustedes, con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras diputadas y compañeros diputados, medios de comunicación, ciudadanas y ciudadanos que nos acompañan. Nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos consagra en su artículo 4, el derecho humano al agua, señalando que “toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal o doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines”.

Es lamentable que este derecho humano básico no se encuentre garantizado para todas las personas, hoy existan comunidades en Querétaro que no tienen acceso al agua potable, poniendo con ello, en riesgo la vida y la salud de las familias afectadas.

Siendo verdaderamente preocupante que la actual administración pública municipal, continúe sin atender la grave problemática en la que se encuentran las comunidades Ampliación Montenegro, la Cantera y la Luz, en Santa Rosa Jáuregui, que no cuentan con el servicio de agua potable, y cuando llega, llega una vez a la semana.

Limitar el acceso al agua potable, es limitar un derecho humano que debe ser garantizado para todas las personas por lo que ninguna autoridad puede ser omisa ante esta situación tan grave.

Por eso, hago un llamado a la administración pública municipal, a que cumpla con su responsabilidad de dotar de estos servicios básicos y primordiales a estas familias y comunidades afectadas.

Nuestra responsabilidad como servidores públicos debe ser siempre estar atentos a las necesidades de quienes representamos y trabajar arduamente para que sus derechos sean garantizados.

Por lo que, como diputada presidenta de la Comisión de la Familia, seguiré trabajando por el impulso de las acciones que permitan a todas las familias de nuestro estado lograr su desarrollo pleno. Es cuánto diputado presidente.

2.15 TÉRMINO DE LA SESIÓN.

—Presidente: No habiendo otro asunto por tratar, con fundamento en los artículos 96, 100,101, 126 fracción V, 131 fracción III, y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, instruyo a la diputada Daesy Alvorada Hinojosa primera secretaria elabore el acta correspondiente a esta sesión, levantándose la presente siendo las 15:29 horas del día de su inició.